

ACUERDO ADMINISTRATIVO.

En el Municipio de San Juan Guelavía, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las diez horas del día viernes 17 del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en Domicilio Conocido, Palacio Municipal S/N Col. Centro, San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P.70464; los concejales integrantes de la comisión de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de emitir el siguiente acuerdo conforme a la Autorización para publicar el reglamento interno del municipio de San Juan Guelavía denominado "BANDO DE POLCÍA Y BUEN GOBIERNO", conforme a lo estipulado al artículo 43 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.; bajo el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. -

C. DANIEL LÓPEZ PLATAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, Oaxaca, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 2º apartado A y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 43, 46 fracción II, 47 fracción X, 134, 138 inciso a), 139, 140, 142, 143, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 10 y 29 de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, en Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, han tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA, en uso de las facultades que le otorgan la Ley Orgánica Municipal para El Estado de Oaxaca, se realiza el cumplimiento a lo establecido al artículo 43 fracción I y II de la Ley en mención.

TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA, con base al acta extraordinaria de fecha 10 de febrero del año 2023, se aprobó la realización del un reglamento interno del municipio denominado "BANDO DE POLCÍA Y BUEN GOBIERNO", el cual entra en vigor a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

PRESIDENCIA

SINDICATURA

MUNICIPAL

Mpio. San Juan

Guelavía

Dpto. Tlacolula, Oax.

2023-2025

SECRETARÍA

MUNICIPAL

Mpio. San Juan

Guelavía

Dpto. Tlacolula, Oax.

2023

CUARTO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, Oaxaca, acuerda en que la comisión de Hacienda realice las gestiones para dar de conocimiento el presente Bando de Policía y Buen Gobierno, a la Comunidad en general a través de las plataformas digitales.

QUINTO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA, acuerda en que remita copia del Bando de Policía y Buen Gobierno al Congreso del Estado, para su conocimiento.

TRANSITORIOS

1. El presente Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.
2. Se Instruye a la secretaria municipal, realice los tramites correspondientes para dar de conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

Acuerdo número: bpg/212023/sjg.

Expedido en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.DANIEL LOPEZ PLATAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.JOSE REYNALDO LOPEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.PILAR GUADALUPE TORRES MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Esta foja pertenece al acuerdo bpg/212023/sjg. conforme a la Autorización para publicar el reglamento interno del municipio de San Juan Guelavía denominado "BANDO DE POLCÍA Y BUEN GOBIERNO", conforme a lo estipulado al artículo 43 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA,
C.P.70464

Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO"